



DR. NAPOLEON LOMBEYDA A.

NOTARIO 26

QUITO

TELEFONOS:

551-178 551-257



1		
2	DEL	
3	CANTON QUITO	
4	*****	
5	*****	
6		*
7	AUMENTO DE CAPITAL , PRORROGA DEL	" En la ciudad de
8	PLAZO DE DURACION Y REFORMA	" San Francisco de
9	DE ESTATUTOS DE " , INGENIERIA	" Quito , capital de
10	DE CONSULTA Y DESARROLLO	" la República del
11	( INGECONSULT ) Cia. Ltda. "	" Ecuador , hoy día
12		" QUINCE ( 15 )
13		" de diciembre de
14		" mil novecientos
15		" ochenta y nueve ,
16		" ante mí , doctor
17		" Napoleón Lombeyda
18	C U A N T I A	" Arguello , Notario
19	AUMENTO: S/. , 640.000,00	" Vigésimo Sexto del
20		" cantón ; compare
21	( dí copias )	" ce , el señor in
22	* = * = * = * = * = * = * = * = * =	geniero Hernán Estupiñán Maldonado , en su ca
23		lidad de Presidente y como tal representante
24		legal de " INGENIERIA DE CONSULTA Y DESARRO
25		llo ( INGECONSULT ) COMPANIA LIMITADA " ,
26		según se desprende del nombramiento que legal
27		mente inscrito y como documento habilitante
28		se adjunta a este instrumento público . -

1 El compareciente declara ser de nacionalidad

2 ecuatoriana , mayor de edad , de estado civil

3 casado , domiciliado en este cantón , legalmen

4 te capaz para contratar y obligarse a quien

5 de conocerlo doy fe y me pide que eleve a

6 escritura pública el contenido de la minuta

7 que me entrega , cuyo tenor literal y que

8 transcribo es el siguiente : " S E Ñ O R

9 N O . T A R I O : , En el registro de

10 escrituras públicas a su cargo , sírvase in-

11 corporar una en la que conste el aumento

12 de capital social , prórroga del plazo de du

13 ración y otras reformas estatutarias de la

14 compañía denominada " INGENIERIA DE CONSULTA

15 Y DESARROLLO ( INGECONSULT ) COMPANIA LIMITA

16 DA " , al tenor de las siguientes cláusulas :

17 P R I M E R A . - C O M P A R E -

18 C I E N T E . - El señor ingeniero Hernán Es

19 tupián Maldonado , ecuatoriano , casado , ma -

20 yor de edad , domiciliado en esta ciudad de

21 Quito , a nombre y en representación de INGE

22 NIERIA . DE CONSULTA Y DESARROLLO ( INGECON -

23 SULT ) COMPANIA LIMITADA , en su calidad de

24 Presidente y representante legal , conforme -

25 consta del nombramiento inscrito que se acom

26 paña como documento habilitante , debidamente

27 autorizado por la Junta General de Socios de

28 la compañía que representa . S E -



DR. NAPOLEON  
LOMBEYDA A.

NOTARIO 26

QUITO

TELEFONOS:

551-178 551-257



03

1 A ) INGENIERIA DE CONSULTA Y DESARROLLO ( IN  
2 GECONSULT ) COMPANIA LIMITADA , se constituyó  
3 mediante escritura pública otorgada el once de  
4 septiembre de mil novecientos setenta y cuatro,  
5 en la Notaría Primera del Cantón Quito , en  
6 ese entonces a cargo del doctor Wladimiro Vi  
7 llalba Vega , debidamente inscrita en el Regis  
8 tro Mercantil cantonal el siete de octubre del  
9 mismo año ; B ) Se efectuó una cesión de par  
10 ticipaciones sociales del socio ingeniero Faus  
11 to Fernández Salvador a favor del ingeniero  
12 Enrique Ribadeneira , mediante escritura pública  
13 otorgada el día veinte de marzo de mil nove  
14 cientos setenta y cinco , en la Notaría Déci  
15 ma Primera del Cantón Quito , en ese entonces  
16 a cargo del doctor Rodrigo Salgado Valdez , de  
17 bidamente marginada en el Registro Mercantil  
18 de este cantón el siete de abril de mil no  
19 vecientos setenta y cinco ; C ) Redujo su  
20 capital a ciento veinte mil sucres -  
21 ( S/. 120.000,00 ) y reformó su estatuto so  
22 cial , por exclusión de un socio , mediante  
23 escritura pública otorgada el día veinte y cin  
24 co de junio de mil novecientos ochenta y uno,  
25 ante el Notario doctor Simón Alcivar Paladines,  
26 inscrita en el Registro Mercantil de Quito ,  
27 el seis de enero de mil novecientos ochenta  
28

1 y dos ; ✓ D ) Se efectuó una nueva cesión de

2 participaciones sociales , de los socios inge

3 nieros Enrique Ribadeneira Baca y Alberto Agui

4 rre Piedra a favor de los ingenieros Simón

5 Bustamante Cárdenas , Hernán Estupiñán Maldona-

6 do , Jorge Nuñez Valdez y Pedro Espín Mayorga,

7 mediante escritura pública otorgada el día on

8 ce de enero de mil novecientos ochenta y dos,

9 en la Notaría Quinta del Cantón Quito , a

10 cargo del doctor Ulpiano Gaybor Mora , margi

11 nada en el Registro Mercantil el día nueve

12 de enero de mil novecientos ochenta y cinco ;

13 ✓ E ) Se efectuó otra cesión de participacio-

14 nes sociales del socio ingeniero Jorge Nuñez

15 Valdez a favor de la señora María Eugenia

16 Nieto Valencia , mediante escritura pública -

17 otorgada el día nueve de diciembre de mil

18 novecientos ochenta y ocho , en la Notaría Vi

19 gésimo Novena del Cantón Quito , a cargo del

20 doctor Rodrigo Salgado Valdez , debidamente mar

21 ginada en el Registro Mercantil ; ✓ F ) La se

22 ñora María Eugenia Nieto Valencia , a su vez

23 cedió sus participaciones en la compañía a

24 favor del ingeniero Hernán Estupiñán Maldonado,

25 mediante escritura pública otorgada el día cua

26 tro de diciembre de mil novecientos ochenta

27 y nueve en la Notaría Vigésimo Sexta del Can

28 tón Quito , a cargo del doctor Napolón Lon



DR. NAPOLEON LOMBEYDA A.

NOTARIO 26

QUITO

TELEFONOS:

551-178 551-257



1 beyda Arguello , debidamente marginada en el  
2 Registro Mercantil cantonal ; y , G ) La Jun 04  
3 ta General Universal de Socios de la compañía,  
4 celebrada el día ocho de diciembre de mil no  
5 vecientos ochenta y nueve , resolvió por una-  
6 nimidad : U N O ) Dejar sin efecto las reso-  
7 luciones adoptadas por la Junta General reuni  
8 da el veinte y tres de diciembre de mil no  
9 vecientos ochenta y ocho ; D O S ) Autorizar  
10 al Presidente de la Compañía , ingeniero Her  
11 nán Estupiñán Maldonado , para que deje sin  
12 efecto la escritura pública de aumento de ca  
13 pital y reforma integral del Estatuto Social  
14 otorgada el día quince de junio de mil nove  
15 cientos ochenta y nueve , en la Notaría Vigé  
16 simo Cuarta del cantón Quito , a cargo del  
17 doctor Roberto Salgado Salgado ; T R E S ) Au  
18 tar el capital social de la Compañía a la  
19 suma de setecientos sesenta mil s u c r e s  
20 ( S/. 760.000,00 ) ; C U A T R O ) Prorrogar  
21 el plazo de duración de la compañía hasta el  
22 treinta y uno de diciembre del año dos mil  
23 veinte y cuatro y , C I N C O ) reformar  
24 los artículos pertinentes del Estatuto Social  
25 y los artículos catorce , la primera parte del  
26 artículo quince , la primera parte del artícu  
27 lo diez y ocho y el artículo veinte y dos  
28 del Estatuto Social , en las condiciones y

términos que constan en la cláusulas siguiente .

1  
2 T E R C E R A . - Con los anteceden  
3 tes expuestos , el ingeniero Hernán Estupiñán  
4 Maldonado , en la calidad que comparece , declara  
5 ra que : Deja sin efecto la escritura pública  
6 de aumento de capital y reforma integral del  
7 Estatuto Social de INGENIERIA DE CONSULTA Y  
8 DESARROLLO ( INGECONSULT ) COMPANIA LIMITADA ;  
9 otorgada el día quince de junio de mil nove  
10 cientos ochenta y nueve , en la Notaría Vigé  
11 simo Cuarta del Cantón Quito , a cargo del  
12 doctor Roberto Salgado Salgado ; Aumenta el ca  
13 pital social de la compañía a la suma de se  
14 tecientos sesenta mil sucres ( S/. 760.000,00 ) ,  
15 esto es , un incremento neto de seiscientos  
16 cuarenta mil sucres ( S/. 640.000,00 ) , me  
17 diante la suscripción de seiscientos cuarenta  
18 ( 640 ) participaciones sociales de un mil  
19 sucres ( S/. 1.000,00 ) de valor cada una  
20 y reforma el artículo Cuarto del Estatuto So  
21 cial ; Prorroga el plazo de duración de la  
22 compañía hasta treinta y uno de diciembre  
23 del año dos mil veinte y cuatro y reforma  
24 el artículo primero del Estatuto Social ; y ,  
25 ~~reforma~~ el artículo catorce , la primera parte  
26 del artículo quince , la primera parte del ar  
27 tículo diez y ocho y el artículo veinte y  
28 dos del Estatuto Social , todo a tenor de

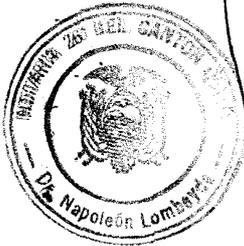


DR. NAPOLEON LOMBEYDA A.

NOTARIO 26

QUITO

TELEFONOS:  
551-178 551-257



1 lo dispuesto en el Acta de la Junta  
2 General de Socios de ocho de diciem05  
3 bre de mil novecientos ochenta y nueve,  
4 que se acompaña para que forme parte  
5 integrante de esta escritura pública y  
6 cuyo tenor literal es el siguiente :  
7 ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
8 EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPA  
9 NIA " INGENIERIA DE CONSULTA Y DE  
10 SARROLLO ( INGECONSULT ) COMPANIA LI  
11 MITADA " , CELEBRADA EL DIA OCHO  
12 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHEN  
13 TA Y NUEVE . - En la ciudad  
14 de San Francisco de Quito , capi  
15 tal de la República del Ecuador ,  
16 el octavo día del mes de diciem-  
17 bre de mil novecientos ochenta y  
18 nueve , a las diez horas , en  
19 el local social , ubicado en la  
20 calle Francisco Pizarro número doscien  
21 tos cincuenta y uno ( N° 251 )  
22 y Marieta de Veintimilla de esta -  
23 ciudad , se reúnen los socios de  
24 la compañía , en junta general uni  
25 versal , de conformidad con lo dis  
26 puesto en el Artículo doscientos ochen  
27 ta ( N° 280 ) de la Ley de Compañías .  
28 Secretaría certifica la presencia de la to

1 talidad del capital social de la compañía

2 de la siguiente manera : \* \* \* \* \*

3 NOMBRE DE LOS SOCIOS CAPITAL SOCIAL :

4 Ing. Hernán Estupiñán Maldonado S/. 60.000,00

5 Ing. Simón Bustamante Cárdenas S/. 30.000,00

6 Ing. Pedro Espín Mayorga S/. 30.000,00

7 T O T A L : S/. 120.000,00

8 Los socios presentes , que representan el cien

9 por ciento del capital social de la compañía,

10 aceptan , por unanimidad , constituirse en jun

11 ta general universal y extraordinaria de so -

12 cios , para tratar y resolver sobre el siguien

13 te orden del día : U N O . - Dejar sin efec

14 to las resoluciones adoptadas por la junta ge

15 neral de socios reunida el día veinte y tres

16 de diciembre de mil novecientos ochenta y -

17 ocho ; D O S . - Autorizar al Presidente , re

18 presentante legal de la compañía , para que

19 deje sin efecto la escritura pública de aumen

20 to de capital y reforma integral del estatuto

21 social , otorgada el día quince de junio de

22 mil novecientos ochenta y nueve , en la Nota

23 ría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito , a car

24 go del doctor Roberto Salgado Salgado ; T R E S

25 Aumento de capital y reforma del estatuto so

26 cial ; C U A T R O . - Prórroga del plazo de

27 duración de la compañía ; y , C I N C O . -

28 Otras reformas estatutarias . - F. pide la



DR. NAPOLEON LOMBEYDA A.

NOTARIO 26

QUITO

TELEFONOS:  
551-178 551-257



1 reunión el ingeniero Hernán Estupi  
 2 ñán Maldonado , Presidente de 06  
 3 la compañía . - Actua en  
 4 Secretaría el Gerente ingeniero  
 5 . Simón Bustamante Cárdenas . -  
 6 Inmediatamente , la Presidencia so  
 7 mete a consideración de los  
 8 presentes los distintos puntos  
 9 del orden , del día aprobado . -  
 10 Luego de considerar los pun -  
 11 tos propuestos y aprobados ,  
 12 la junta general resuelve ,  
 13 por unanimidad , lo siguiente :  
 14 U N O . - Dejar sin -  
 15 efecto todas y cada una de  
 16 las resoluciones adoptadas por la  
 17 Junta General de Socios de  
 18 la Compañía , reunida el día  
 19 veinte y tres de diciembre  
 20 de mil novecientos ochenta y  
 21 ocho . - D O S . -  
 22 Autorizar al Presidente , repre  
 23 sentante legal de la compañía  
 24 para que deje sin efecto la  
 25 escritura pública de aumento de  
 26 capital y reforma integral del  
 27 estatuto social , otorgada el  
 28 día quince de junio de mil

n.b.

1           novecientos           ochenta           y           nueve           ,

2           en           la           Notaría           Vigésimo           Cuarta

3           del           Cantón           Quito           ,           a           car

4           go           del           doctor           Roberto           Salgado

5           Salgado           .           -           T           R           E           S           .           -

6           Aumentar           el           capital           social           de           IN

7           GENIERIA           DE           CONSULTA           Y           DESARROLLO           (           IN

8           GECONSULT           )           COMPANIA           LIMITADA           ,           a           la

9           -           suma           de           setecientos           ,           sesenta           mil

10           sucres           (           S/.           760.000,00           )           ,           es

11           to           es           un           incremento           neto           de           seiscien

12           tos           cuarenta           mil           sucres           (           S/.           640.000,00           ) ,

13           mediante           la           suscripción           de           seiscientas           cua

14           renta           (           640           )           nuevas           participacio

15           nes           sociales           de           un           mil           su

16           cres           (           S/.           1.000,00           )           de           va

17           lor           cada           una           ,           aumento           de

18           capital           que           será           pagado           propor

19           cionalmente           por           todos           los           so -

20           cios           en           parte           ,           en           numera

21           rio           ,           en           otra           parte           ,

22           por           capitalización           de           las           utili

23           dades           no           distribuidas           y           ,

24           el           saldo           a           ser           pagado           por

25           \*\*\*           \*\*\*\*\*           a           deee           (           12           ) )

26           meses           plazo           ,           todo           según           el

27           siguiente           cuadro           de           integración

28           de           capital           :           \*           \*           \*           \*



<u>NOMBRE DE LOS SOCIOS</u>	<u>CAPITAL</u> <u>ACTUAL.</u>	<u>N° DE</u> <u>PARTIC.</u>	<u>SUSCRIBE</u>	<u>PAGA EN</u> <u>NUMERARIO</u>	<u>CAPITALIZ.</u> <u>UTILIDADES</u> <u>NO DISTRIB.</u>	<u>SALDO</u> <u>DEUDOR</u>	<u>N° DE</u> <u>PARTIC.</u>
Hernán Estupiñán Maldonado	S/. 60.000	60	S/. 320.000	S/. 20.000	S/. 146.000	S/. 154.000	320
Simón Bustamante Cárdenas	S/. 30.000	30	S/. 160.000	S/. 10.000	S/. 73.000	S/. 77.000	160
Pedro Espín Mayorga	S/. 30.000	30	S/. 160.000	S/. 10.000	S/. 73.000	S/. 77.000	160
<b>T O T A L E S :</b>	<b>S/. 120.000</b>	<b>120</b>	<b>S/. 640.000</b>	<b>S/. 40.000</b>	<b>S/. 292.000</b>	<b>S/. 308.000</b>	<b>640</b>

1 En consecuencia el aumento de capital se halla

2 íntegramente suscrito y pagado en algo más del

3 cincuenta por ciento ( 50% ) . - Como quedó

4 indicado , el capital insoluto será cancelado

5 en el plazo de doce ( 12 ) meses , contado

6 a partir de la fecha de inscripción de la

7 escritura pública de aumento de capital en el

8 Registro Mercantil . - En virtud del aumento

9 de capital , se reforma el artículo cuarto del

10 Estatuto Social , para que en adelante diga así :

11 " Artículo Cuarto . - CAPITAL SOCIAL . -

12 El capital social de la compañía consultora

13 es de setecientos sesenta mil s u c r e s

14 ( S/. 760.000,00 ) , dividido en setecientos

15 sesenta ( 760 ) participaciones sociales igua

16 les e indivisibles de un mil s u c r e s -

17 ( S/. 1.000,00 ) de valor cada una . -

18 Cada socio recibirá un certificado de aporta

19 ción en el que constará su caracter de no

20 negociable y el número de participaciones que

21 represente . - Para ceder la participación

22 de un socio se requiere el consentimiento uná

23 nime del capital social y cumplirse con los

24 demás requisitos legales . - Los certificados

25 de aportación deberán ser firmados por el Pre

26 sidente y el Gerente de la Compañía . - Por

27 decisión de la Junta General de Socios puede

28 aumentarse el capital social . os socios



DR. NAPOLEON LOMBEYDA A.

NOTARIO 26

QUITO

TELEFONOS:  
551-178 551-257



1 tendrán derecho de preferencia para suscribir  
2 las nuevas participaciones en cada caso de au08  
3 mento de capital " . - C U A T R O . - Pro  
4 rrogar el plazo de duración de la compañía  
5 hasta el treinta y uno de diciembre del año  
6 dos mil veinte y cuatro . - En consecuencia ,  
7 se reforma el artículo primero del Estatuto  
8 Social , para que en adelante diga así :  
9 " Artículo Primero . - DENOMINACION Y DURACION .  
10 La compañía consultora se denomina INGENIERIA  
11 DE CONSULTA Y DESARROLLO ( INGECONSULT ) COM  
12 PANIA LIMITADA y tendrá existencia jurídica has  
13 ta el treinta y uno de diciembre del año dos  
14 mil veinte y cuatro . - Sin embargo de lo  
15 anterior , el plazo podrá ampliarse o restrin  
16 girse , o la compañía disolverse y liquidarse  
17 antes de su cumplimiento , de conformidad con  
18 lo que se determina en la Ley de Compañías y  
19 en el Estatuto Social " . - C I N C O . -  
20 Ampliar el período estatutario de duración de  
21 los cargos de Presidente , Gerente , Miembros  
22 del Directorio y Comisarios , a tres ( 3 )  
23 años . - En consecuencia , se reforma el artí  
24 culo catorce , la primera parte del artículo  
25 quince , la primera parte del artículo diez  
26 y ocho y el artículo veinte y dos del Esta  
27 tuto Social , para que en adelante digan así:  
28 " Artículo Catorce . - Los miembros del Di

1 rectorio durarán tres ( 3 ) años en el ejer  
2 cicio de sus funciones , pudiendo ser indefini  
3 damente reelegidos " . - " Artículo Quince .  
4 DEL PRESIDENTE . - El Presidente será desig-  
5 nado por la Junta General de Socios por el  
6 período estatutario de tres ( 3 ) años ,  
7 pudiendo ser indefinidamente reelegido " . -  
8 " Artículo Diez y Ocho . - EL GERENTE . -  
9 El Gerente será designado , por la Junta Gene  
10 ral de Socios y durará tres ( 3 ) años en  
11 el ejercicio de sus funciones , pudiendo ser  
12 indefinidamente reelegido " . - " Artículo  
13 Veinte y Dos . - FISCALIZACION .  
14 La Junta General de Socios elegirá dos Comi  
15 sarios para la supervisión de las cuentas  
16 de la compañía . - Durarán tres ( 3 )  
17 años en el ejercicio de sus funciones " . -  
18 S E I S . - Facultar al ingeniero Hernán Es  
19 tupián Maldonado , Presidente y representante  
20 legal de la compañía , para que lleve a ca  
21 bo todos los trámites legales que sean nece  
22 sarios para que las decisiones adoptadas por  
23 esta Junta General queden perfeccionadas , de  
24 biendo para el efecto otorgar la escritura  
25 pública correspondiente . - Por no tener  
26 otros asuntos que tratar , la Presidencia  
27 concede un receso para la redacción del ac  
28 ta , terminado el cual se reins : la r

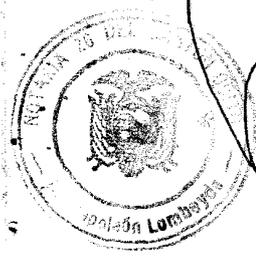


DR. NAPOLEON LOMBEYDA A.

NOTARIO 26

QUITO

TELEFONOS:  
551-178 551-257



1 nión y se da lectura al acta , la cual es apro  
2 bada sin ninguna modificación por todos los so **09**  
3 cios , quienes para constancia firman , por tratar  
4 se de una junta general universal . - Se levanta  
5 la reunión a las doce horas del mismo día . -  
6 ( firmado ) ingeniero Hernán Estupiñán Maldonado ,  
7 Presidente . - ( firmado ) Pedro Espín Mayorga . -  
8 ( firmado ) ingeniero Simón Bustamante Cárdenas ,  
9 Secretario . - Usted señor Notario, se servirá agre  
10 gar los documentos habilitantes indicados , así co  
11 mo las demás cláusulas de estilo necesarias para  
12 la plena validez de este instrumento público .  
13 ( firmado ) doctor Mauricio Semante Alvear, con  
14 matrícula profesional número tres mil ciento vein  
15 te y siete ( N° 3127 ) del Colegio de Abogados de  
16 Quito . - HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA ,  
17 que queda elevado a escritura pública con todo su  
18 valor legal, leída que le fue al compareciente  
19 por mí , el Notario en alta y clara voz; se afirma  
20 y ratifica en su contenido y para constancia de ello  
21 firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo  
22 lo cual doy fe . - (firmado) ingeniero Hernán Estupi  
23 ñán Maldonado, portador de la cédula de identidad  
24 número ciento setenta ciento treinta y cuatro seis  
25 cientos ochenta y seis raya seis.- (firmado) doctor  
26 Napoleón Lombeyda Arguello , Notario Vigésimo  
27 Sexto ( 26 ° ) del cantón Quito . -  
28 DOCUMENTO HABILITANTE :  
\*\*\*\*\*

Quito, abril 3, 1989

Señor Ingeniero  
Hernán Estupiñán Maldonado  
Presente

Señor Ingeniero:

Cumpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de Ingeniería de Consulta y Desarrollo, INGECONSULT Cia. Ltda., en su sesión del 31 de marzo, tuvo el acierto de ratificar a usted como Presidente de la compañía por el periodo de un año de acuerdo a los Estatutos de Constitución de la compañía.

De conformidad con los Estatutos Sociales le corresponde a usted ejercer la Representación Legal de la compañía.

A efectos de la inscripción del presente nombramiento se hace constar que la compañía se constituyó por Escritura Pública ante la Notaría Primera del Dr. Wladimiro Villalva el 11 de septiembre de 1974, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil bajo el número 1055, Tomo 105.

Hago votos porque el éxito acompañe a sus funciones.

Atentamente,

Ing. Simón Bustamante C.  
Gerente

Acepto desempeñar el cargo de Presidente y Representante Legal de Ingeniería de Consulta y Desarrollo, INGECONSULT Cia. Ltda.

Quito, abril 3, 1989

Ing. Hernán Estupiñán M.

Con esta fecha que la inscribo el presente documento bajo el número 120 del Registro de Compañías, Tomo 120, Quito, a...



Handwritten notes and signatures at the bottom of the page, including 'Presidente' and 'Ingeniería de Consulta y Desarrollo'.

INGECONSULT  
Edu. Pizarro 251  
y Marista de Venezuela  
Telf. 923164

otorgó ante mí , en fe de ello confiero esta

**C U A R T A            C O P I A   C E R T I F I C A D A ,**

firmada y sellada en Quito , a los quince días  
del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve . -



**DR. NAPOLEON LOMBEYDA A.**

**NOTARIO 26**

**QUITO**

**TELEFONOS:**

**551-178 551-257**

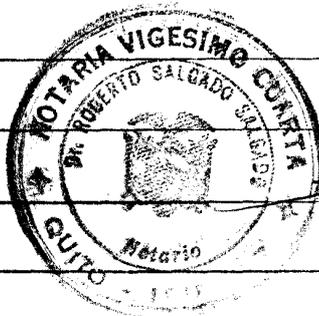
*[Handwritten signature of Dr. Napoleón Lombeyda A.]*

**Dr. Napoleón Lombeyda A.,  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.**



**RAZON: Tomé nota de esta escritura le cual deja sin efecto la escritura otorgada ante mí el quince de junio de mil novecientos ochenta y nueve del aumento de capital y reforma de estatutos que otorge INGECONSULT CIA/ LTDA de lo que doy fe.-- ENMENDADO: ochenta y nueve. VALE Quito, a ocho de Agosto de mil novecientos noventa.**

**El Notario,**



**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
NOTARIO - ABOGADO

*[Handwritten initials]*

1 ZON : Mediante resolución número noventa punto uno punto

2 dos punto uno punto mil doscientos quince (N° 90.1.2.1

3 1215), dictada por el doctor José María Borja Galle -

4 gos, Intendente de Compañías de Quito, el veinte de a

5 gosto de mil novecientos noventa; fué aprobada la es-

6 critura de aumento de capital, prorroga de plazo de du

7 ración y reforma de estatutos de " INGENIERIA DE CON -

8 SULTA Y DESARROLLO ( INGECONSULT ) COMPAÑIA LIMITADA "

9 celebrada en esta Notaría, el quince de diciembre de

10 mil novecientos ochenta y nueve .- Tomé nota al mar -

11 gen de la respectiva matriz . - Quito, a veinte y sie

12 te de agosto de mil novecientos noventa . -

13  
14  
15  
16 *M. Lombeyda*  
17 Dr. Napoleón Lombeyda A.,  
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO.



18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28 RA -



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA  
PRIMERA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ZON: Mediante Resolución No.90.1.2.1.1215, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 20 de Agosto de 1.990; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de INGENIERIS DE CONSULTA Y DESARROLLO (INGECONSULT) COMPAÑIA LIMITADA. Tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 11 de Septiembre de 1.974.

Quito, a 4 de septiembre de 1.990.



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
NOTARIO ABUADO

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número mil doscientos quince, del señor Intendente de Compañías de Quito, de 20 de agosto de 1990, bajo el número 1441 del Registro Mercantil, tomo 121.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1055 del Registro Mercantil, de siete de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, a fs. 3644, tomo 105.- Queda archivada copia certificada de la escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo y reforma de estatutos de la compañía "INGENIERIA DE CONSULTA Y DESARROLLO (INGECONSULT) COMPAÑIA LIMITADA", otorgada el 15 de diciembre de 1989, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón, Dr. Napoleón Lombeyda A.- Se fijó un extracto firmado con el número 1056.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 11987.- Quito, a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR.



*Gustavo García Banderas*

Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO